

Procedimiento Exploración Ocular Cribado Retinopatía Diabética

Dirección Atención Primaria. Departamento de Salud Alicante-Hospital General



PROCEDIMIENTO EXPLORACIÓN OCULAR PARA EL CRIBADO DE RETINOPATIA DIABETICA

Objetivo del Procedimiento: Realizar una exploración oftalmológica del fondo ocular a los pacientes diabéticos atendidos en los Centros de Salud de Atención Primaria del Departamento con el objetivo de realizar la detección precoz de la Retinopatía Diabética (RD) y realizar su confirmación diagnóstica y tratamiento en la atención especializada.

Diseño. Se ha definido un proceso que gestiona y tramita la realización de la pruebas diagnósticas de retinopatía diabética mediante la fotografía con cámara no midriática, dentro del programa de control y seguimiento de la Diabetes Mellitus (DM) en Atención Primaria, garantizando su realización, la recepción de los resultados de las mismas y su derivación al segundo nivel asistencial ante la presencia de patología y/o imposibilidad técnica en su realización.

El cribado debe realizarse a todo paciente diabético que no siga ya previamente controles en Oftalmología que incluya la retinografía.

Examen inicial:

1. Pacientes Diabéticos tipo 1 (DM1) con diagnóstico de diabetes desde hace 5 años. Excepto en la pubertad que debe realizarse anualmente independientemente del tiempo de evolución de su diabetes.
2. Pacientes Diabéticos tipo 2 (DM2) en el momento del diagnóstico de diabetes mellitus.

Seguimiento: el Informe del servicio de Oftalmología con el resultado de la prueba sale con una fecha recomendada:

1. DM1 será anual y en caso de detectarse lesión con la frecuencia que determine el oftalmólogo.
2. DM2 con buen control y con retinografía previa con resultado normal podrán ser seguidos cada 2 años. En el caso de tener dos exámenes consecutivos normales, una reciente publicación, establece que el seguimiento puede ser cada 2-3 años (1).En caso de lesión con la frecuencia que determine el servicio de Oftalmología.
3. Mujeres con diabetes que tengan planificado quedarse embarazadas, deben someterse a control oftalmológico antes de la gestación, cada trimestre del embarazo y cada 6 meses en el postparto.

(1) Stratton IM, Aldington SJ, Taylor DJ, Adler AI, Scanlon PH. A Simple Risk Stratification for Time to Development of Sight-Threatening Diabetic Retinopathy. *Diabetes Care*. 2012 Nov 12.

Procedimiento:

1. Informar al paciente de la prueba a realizar, preparación, día, hora y lugar de la exploración así como del procedimiento de recepción de los resultados.
2. Citar al paciente desde la consulta del profesional que le deriva para realizar la prueba en la Agenda de "Exploración Ocular CS Los Ángeles" incluida en las Agendas de Enfermería del Centro.

Procedimiento Exploración Ocular Cribado Retinopatía Diabética

Dirección Atención Primaria. Departamento de Salud Alicante-Hospital General



CRIBADO DE RETINOPATÍA Y GLAUCOMA A PACIENTES DIABÉTICOS EN ATENCION PRIMARIA

Información para el paciente:

Su médico o su enfermera ha considerado importante hacerle una exploración para la detección precoz de problemas oculares relacionados con su diabetes, en concreto la existencia de lesiones retinianas y la presión intraocular.

Esta exploración consiste en la realización de dos pruebas que incluyen una valoración del fondo ocular mediante una fotografía de la retina y la medición de la tensión ocular. Ambas serán realizadas por profesionales de Atención Primaria, en colaboración con el Servicio de Oftalmología del Hospital General Universitario de Alicante.

Para la realización de dichas será necesario administrarle un colirio midriático para dilatar la pupila, por lo que sería conveniente que acudiese acompañado a la realización de la exploración.

El informe y los resultados de las pruebas precisan de una valoración posterior, por lo que le será remitido a su médico de familia en un plazo no superior a los 30 días, y ante la detección de alguna alteración en su fondo de ojo o tensión ocular, será remitido para seguimiento, estudio y valoración al Servicio de Oftalmología del Hospital de Referencia. En el caso de que no fuera posible la realización de la exploración del Fondo de ojo, también, será remitido para estudio al Servicio de Oftalmología.

EL DÍA DE LA CITA DEBERÁ:

- **Traer su tarjeta SIP.**
- **No llevará lentillas y no llevará maquillaje de ojos.**
- **Acudir con compañía**

Acudir a la consulta de revisión ocular en:

Centro de Salud Los Ángeles.

Zona de Docencia (Al final del pasillo, puerta frontal).

C/ Linares nº 9. Alicante

Para cualquier duda consultar en su Centro de Salud.

Teléfono Consulta Exploración Ocular: 965 937 290 / 93.

Procedimiento Exploración Ocular Cribado Retinopatía Diabética

Dirección Atención Primaria. Departamento de Salud Alicante-Hospital General



CRIBADO DE RETINOPATÍA Y GLAUCOMA A PACIENTES DIABÉTICOS EN ATENCIÓN PRIMARIA

Información para el profesional:

La exploración consiste en la realización de dos pruebas que incluyen una valoración del **fondo ocular** mediante una **fotografía de la retina** y la **medición de la tensión ocular**, que serán realizadas por profesionales de Atención Primaria, en colaboración con el Servicio de Oftalmología del Hospital General de Alicante.

Una vez realizada la indicación, el paciente debe acudir a la **“Consulta de Revisión Ocular”** (situada en la Dirección de Atención Primaria, CS Los Ángeles) para lo que será citado desde la misma consulta del profesional que lo solicita, en la Agenda de “Exploración Ocular” incluida en las Agendas de Enfermería del Centro de Salud.

Centro Salud >> Agenda de Enfermería >> Exploración Ocular CS Los Ángeles

El **informe con el resultado de las pruebas** será remitido al Centro de Salud en un plazo no superior a los 30 días de la realización de la misma, y ante la detección de alguna alteración en su fondo de ojo o tensión ocular, se indicará una fecha RECOMENDADA de cita para su valoración por el Servicio de Oftalmología del Hospital de Referencia. Si no fuera posible la realización de la exploración del Fondo de Ojo, también debería ser remitido por el Médico de Familia para estudio al Servicio de Oftalmología en caso de no tener realizada esta prueba en los últimos dos años.

El informe definitivo se remite por escrito al Médico de Familia del paciente el cual registrará en la Historia de Salud Electrónica (Abucasis) el resultado. Este informe puede incluir las siguientes opciones:

1. **Normal:** Sin hallazgos de Retinopatía Diabética: En este caso el paciente será remitido a esta Unidad de Cribado en un periodo de 12 meses (DM1) o 24-36 meses (DM2), según su grado de control metabólico; si ha tenido 2 revisiones normales consecutivas puede ser revisado cada 2-3 años. Citación desde el Centro de Salud- Profesional que atiende al paciente.
2. **Patológico control CE Oftalmología:** Con hallazgos de Retinopatía Diabética y/u otra patología que precisa control por el Centro de Especialidades de Oftalmología de Referencia: en este caso el paciente será remitido a este servicio de referencia por parte del facultativo que le atiende mediante interconsulta a la que puede adjuntar el informe escrito que se remite.
3. **Patológico control Hospitalario:** Con hallazgos de Retinopatía Diabética severa precisa tratamiento con láser. Los pacientes que tienen como referencia el Hospital General Universitario de Alicante recibirán una llamada o una carta directamente de este servicio para que acudan al Hospital y en el informe pondrá **“Visita Hospital”**. Los pacientes con servicio de Oftalmología de Referencia del Hospital de San Vicente del Raspeig, deberán ser derivados **“Preferentes”** a este servicio de referencia, como en el punto 2.

Informar al paciente. Se le informará de la prueba, explicándole el motivo y las indicaciones a tener en cuenta. Para la realización de dichas será necesario administrarle un colirio midriático para dilatar la pupila, por lo que sería conveniente que acudiese acompañado. El día de la cita deberá traer su tarjeta SIP. No llevará lentillas ni llevará maquillaje de ojos.